CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CREACIONES BAGS STAR SAS
Nit: 900416534 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02069332
Fecha de matrícula: 24 de febrero de 2011
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra.7 No. 22A-87 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: creaciones.star@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 8132146
Teléfono comercial 2: 3143455123
Teléfono comercial 3: 3143455165

Dirección para notificación judicial: Cra.7 No. 22A-87 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: creaciones.star@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 8132146
Teléfono para notificación 2: 3143455123
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de febrero de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2011, con el No. 01455851 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CREACIONES BAGS STAR SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la producción y

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

comercialización de artículos de lona y cuero, manufacturas plásticas y de caucho, pieles cueros peletería, marroquinería, talabalería materiales textiles, sombrereria, toda clase de ropa, calzado, artículos de aseo y artículos escolares (kits), la importación y exportación de todas las líneas de productos de maletas, maletines elaborados en tela lona y cueros, toda clase de ropa, calzado, productos de aseo y artículos escolares (kits) y similares. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 1. La producción, fabricación, adquisición, confección, distribución y venta de toda clase de prendas de vestir calzado y accesorios de uso para caballeros damas, niños y animales, tanto para entidades privadas, públicas bien sea civil o militar, pudiendo desarrollar todas las actividades a fines o complementarias. 2. Venta y suministro de artículos de aseo como cremas, cepillos, espejos, toallas, jabones, betún, talcos, desodorante, shampoo, crema de afeitar, máquinas de afeitar, brilla metal, cortaúñas, jaboneras plásticas, papel higiénico, y todo lo que esté relacionado directamente con el aseo personal etc. 3. Venta y suministro de víveres perecederos y no precederos en general, venta y suministro de pan y bizcochería y sus implementos, al igual que el expendio de alimentos preparados para desayunos, almuerzos, cenas etc. 4. Venta y suministro de elementos de miscelánea para oficina como libros, artículos de papelería y escritorio, resmas tintas de impresora, esferos, lápices, borradores, marcadores, cosedora, perforadora, carpetas, az, cuadernos, agendas, y demás artículos que estén relacionados con este objeto. 5. Importación, confección y comercialización de prendas civiles y militares procesamiento, comercialización de menaje en acero inoxidable y placas de identificación personal, fabricación y comercialización de botas zapatos y sus derivados en cuero, fabricación y comercialización de prendas reflectivas, puestos de control, y todos sus derivados. 6. Fabricación y comercialización de bordados militares de policía de organismos de seguridad de prevención y bordados en general. 7. Fabricación y/o comercialización de material de intendencia, carpas, hamacas, ponchos, morrales, equipos, uniformes, reatas, cinturones, gorras, gorros, camisetas, chaquetas, chalecos, cobijas, sacos de dormir (sleeping), sabanas, toallas, camisetas, medias, sudaderas, pantalonetas, pijamas, cantimploras, forros, cascos, arnés, cubre cascos, malla para casco, banda reflectivas, duchas de campaña, baños de campaña, guantes de carnaza, gafas protectoras, codera y rodilleras y todo lo relacionado con la comercialización de retenes militares fijos y móviles y puestos de control para la policía nacional. 8. Venta y suministro de colchones, colchonetas, somieres y demás elementos relacionados como frazadas, mantas cobijas, sabanas, banderas, manteles, servilletas, cortinas, toallas y similares. 9. Diseño, fabricación, venta y suministro de insignias militares, medallas, trofeos, escudos, emblemas, chapas, esculturas, bustos, vallas, logos y demás elementos de condecoración, placas de identificación personal. 10. La venta el arrendamiento y/o administración de equipos y servicios en general. 11. Construcción mantenimiento y venta de mobiliario y bienes muebles e inmuebles. 12. Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas o autopartes de oficina abierta. 13. Asumir la representación y asesorar jurídicamente a personas naturales o jurídicas, extranjeras o nacionales, a la celebración de toda clase contratos etc. 14. La

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

producción y comercialización de artículos de lona y cuero, manufacturas plásticas y de caucho, pieles cueros peletería, marroquinería, talabareria materiales textiles, sombrerería, manufacturas diversas de metales comunes, toda clase de ropa, toda clase de calzado, artículos de aseo y artículos escolares (kits), toda clase de dotaciones empresariales y militares (kits de incorporación de ejército nacional, de la policía y de las demás incorporaciones de las fuerzas militares) la importación y exportación de toda clase de maletas, maletines elaborados en tela lona y cueros toda clase de ropa calzado, productos de aseo y artículos escolares (kits) y similares. 15. Venta e instalación centros de cómputo, intranet, internet, telefonía, equipos de cómputo, equipos de comunicación, equipos de seguridad como todo tipo de cámaras de seguridad, alarmas, control de acceso, biométricos, CCTV, TV, Red, dispositivos móviles como memorias, puertos USB, etc. Así como venta y mantenimiento de impresoras, computadores, periféricas, fotocopiadoras etc. El diseño construcción, interventora, consultoría, suministro, licencia, asesoría peritaje y estudios necesarios para cualquier tipo de ingeniería en general, así mismo como también la construcción y montaje de equipos dentro las mismas aéreas. 16. La comercialización y suministro de materiales relacionados con la construcción, ferretería, mantenimiento, reforzamiento, remodelación, y adecuación de obras civiles e instalación. Así como suministro construcción e instalación de enchapes, minerales, estructuras en concretos, impermeabilizantes, herramienta menor y mayor maquinaria piso laminados y sintéticos, aparatos sanitarios, accesorios, mampostería pañetes, muebles, cielo raso, cubiertas, elementos y accesorios electrónico, gas, sanitarios e hidráulicos, sistema de aire acondicionado, carpintería metálica y de madera, explotación y suministro de materiales de cantera, hierros y aceros, dotaciones deportivas, pinturas y vías. Y todo tipo de elementos en general. 17. La importación, exportación y comercialización de producto, equipos y repuestos en general desde maquinaria pesada (móviles o estacionarios), maquinaria de confección, hasta artículos de aseo. 18. Realización de todo tipo de actividades eléctricas, como suministro instalación de cableado estructurado, accesorios, red analógica de voz y datos, mantenimiento de redes eléctricas, asesorías técnicas, iluminación, acometidas, alambrado, cuartos de control, circuitos interruptores, postes saudes especiales transformadores, etc. 19. Diseño y construcción de vías, puentes, obras, de arte, muros de contención, gaviones, (sic), aeropuertos, túneles, viaductos, edificaciones, piscinas, pozos y todo tipo de obras de ingeniería civil general y especial. 20. Diseño construcción y mantenimiento de proyectos militares como alojamientos de tropa, alojamientos de oficiales, suboficiales, casinos, ranchos, de tropa, polvorines, caniles, plaza de armas, comandos, helipuertos garitas, guardias muros de conexión depósito de armamento e intendencia, casas fiscales, guarniciones, bunker, sección de transportes, oficinas y en general todo tipo de instalaciones militares. 21. Comercialización de electrodomésticos en general incluidos en el objeto social o que de alguna manera estén relacionados con la actividad comercial de la sociedad. 22. Comercialización, reparación y mantenimiento mecánico de todo tipo de motores y sus accesorios (estacionarios o móviles) 23. Suministro y mantenimiento todo tipo de accesorios para moto. 24. Comercialización y distribución de todos los elementos de ferretería en general. 25. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $4.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $304.356.597,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $3.043.565,97

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $304.356.597,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $3.043.565,97

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica accionista o no, quien tendrá un representante legal suplente designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Las facultades del representante legal suplente serán las mismas del representante legal principal, establecidas en el Artículo 29° de los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 24 de febrero de 2011, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2011 con el No. 01455851 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Edna Rossemary Rodriguez Caballero	C.C. No. 000001023887724

Por Acta No. 5 del 23 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2017 con el No. 02262051 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jaime Espitia Peña	C.C. No. 000000079342791

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02/2022 del 11 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2022 con el No. 02838803 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Nidia Elizabeth Rubiano Reina	C.C. No. 000000052719174 T.P. No. 159811-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 21 de noviembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01610882 del 27 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 5 del 21 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01742363 del 25 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 06 del 23 de septiembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02262053 del 25 de septiembre de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1410
Actividad secundaria Código CIIU: 1392
Otras actividades Código CIIU: 4642, 4645

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CREACIONES BAGS STAR
Matrícula No.: 02185132
Fecha de matrícula: 23 de febrero de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 7 No 22 A -87 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BODEGA BAGS STAR
Matrícula No.: 03862322
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 23 Sur No 7B-28
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.436.111.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1410

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de febrero de 2011. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado